

CONSTANCIA SECRETARIAL: JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA. A Despacho de la señora juez las presentes diligencias informándole que, el día 18 de diciembre del año 2023, se allegó memorial por parte de la abogada Leidy Johana Aldana Reyes solicitando la reactivación del proceso debido a que la demandada, Blanca Cecilia Martínez Triana, no cumplió con las estipulaciones del acuerdo que inicialmente dieron lugar a solicitar la suspensión del proceso. igualmente requirió la reactivación de las medidas cautelares. 26/01/2024. Sírvase proveer



LAURA VICTORIA VÁSQUEZ AGUIRRE
Secretaria



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Salgar, Cundinamarca, enero veintiséis (26) del año dos mil veinticuatro (2024)

Proceso:	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
Radicación:	No. 255724089001-2022-00452-00
Demandante:	DIANA CAROLINA FORERO
Ejecutado:	BLANCA CECILIA MARTINEZ TRIANA

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede, se **corre traslado** de la solicitud presentada por la doctora Leidy Johana Aldana Reyes sobre levantar la suspensión del proceso, reactivar el mismo y emitir decisión que reanude las medidas cautelares, por el término de **tres (3) días** contados a partir de la notificación por estado del presente proveído, para que el extremo pasivo realice el pronunciamiento que a bien tenga.

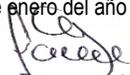
NOTIFÍQUESE



ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La decisión se notifica en el estado electrónico No. 007 del 29 de enero del año 2024.



LAURA VICTORIA VÁSQUEZ AGUIRRE
Secretaria